

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"ESBIN S.A."

: 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ESBIN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de abril de 1984, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG—CA—84— 811 de mayo 18 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 811 Ldel el 20 de junio de 1984.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Carmen Barriga Villavicencio de Stisin, ecuatoriana, casada; Dr. Ramón Stalin Molina Villacís, ecuatoriano, casado; Ernesto Altman Genuth, argentino, casado; Carlos Osvaldo Quimbaila Mena, casado, ecuatoriano y Eddy Bernardo Liberman Cahn, soltero, ecuatoriano; los comparecientes actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en la ciudad de Quito.

: 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ESBIN S.A." y tiene un plazo de duración de veinte años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: La fabricación de colchones, muebles y de artículos para el hogar y oficina; la instalación de una industria para la elaboración de estos productos; la compra, venta, distribución, exportación y comercialización de toda clase de productos para el hogar y para oficina. Para el cumplimiento del objeto social, la Compañía podrá aceptar representaciones y/o asociarse con personas naturales o jurídicas, con entidades industriales o comerciales nacionales o extranjeras; en tal virtud, podrá celebrar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles, del trabajo o de cualquier otra índole, que correspondan a sus objetivos sociales.

6.- CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 750.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 2.250.000,00.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Carmen Barriga Villavicencio de Stisin, doctor Ramón Stalin Molina Villacís, Ernesto Altman Genurth, Carlos Osvaldo Quimbaila Mena y Eddy Bernardo Liberman Cahn.

: 9. RESOLUCION DEL MICEI.— El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 062 de 2 de diciembre de 1980, autoriza al señor Ernesto Altman Genurth, de nacionalidad argentina, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL con el monto de S/. 4.000,00.

10.— GOBIERNO Y ADMINISTRACION.— La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente de la compañía, en todo acto público o privado, con excepción de los actos que por disposición de la Ley deben celebrarse por escritura pública, para el otorgamiento de estos actos concurrirán conjuntamente el Presidente y el Gerente ejerciendo la representación legal de la Compañía.

Guayaquil, julio 16 de 1984

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Julio 17/84

EL TITULAR
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
GREGARIO